



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

**INVITACION PUBLICA No. 039 DE 2010
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 1º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A
CELEBRAR**

JUSTIFICACIÓN:

La entidad requiere contratar la dotación de vestuario y calzado para el personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la primera, segunda y tercera dotación del año 2010, para suministrarlas de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1º de la Ley 70 de 1988 que dispone:

" Los empleados del sector oficial que trabajen, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente.

Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.



CRONOGRAMA

1. PUBLICACION DE LA INVITACION	02 de Junio de 2010
2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Hasta el 09 de Junio de 2010 a las 4:30pm
3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y EVALUACION	Del 10 al 11 de Junio de 2010
4. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	15 de Junio en la Subdirección Administrativa.
5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	Dentro de los 5 días siguientes al traslado del informe de evaluación

1. OBJETO

Seleccionar el contratista que suministre la primera, segunda y tercera dotación de vestido para las funcionarias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas en la presente invitación.

2. PRESUPUESTO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha estimado un presupuesto de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (**\$10.886,820 M/CTE.**) incluido IVA, respaldado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No.192 de 2010, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Central de Cuentas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Para calcular este valor se tomó como base el asignado en el año inmediatamente anterior aumentado en el 5% porcentaje aplicado al incremento de los valores del Plan de Compras 2010.

Serán rechazadas las propuestas que superen el presupuesto oficial o que sean inferiores al 8% del ítem.

3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.



El sobre deberá presentarse hasta el día y hora prevista como plazo máximo en el cronograma, en la coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Avenida Jiménez No. 7-65 piso 5to. serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co Teléfono: 3 42 53 27

3.1. MUESTRAS:

El oferente deberá entregar dos (2) muestras físicas del vestido ofrecido, debidamente marcado y rotulado, con catálogos y/o carta de colores, A entregar en el Grupo de Servicios Administrativos 5 piso de la Av. Jiménez 7 – 65.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Cuadro para presentación de oferta)

DOTACION A TRABAJADORES						
ITEM	Descripción elemento	Unidad de medida	CUBS	Cantidad	Precio unitario incluido IVA (\$)	Precio total incluido IVA (\$)
1	Vestido de dos piezas para dama, chaqueta con falda y/o pantalón 35% lana 65% poliéster - variedad de colores	UND	1.60.2.4	49		
<ul style="list-style-type: none">• El proponente deberá garantizar variedad de colores y diseños modernos 2010• Las prendas deben presentar excelentes acabados internos y externos. Las cremalleras, botones, filetes e hilos tendrán que ser tono a tono con el color del material. Finos acabados de alta costura (A1) remallado en su totalidad.• Cada prenda deberá tener marquilla, en la que aparezca la composición de la tela, cuidados y lavado de la prenda.• El proponente debe garantizar que el material no tiene pilling, no se encoje, decolora y arruga.• Las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar roturas.• El material a usar en la confección de los vestidos para el personal femenino será de óptima calidad.• Indicar en la propuesta el tiempo y cubrimiento de garantía de los bienes ofrecidos, la cual no podrá ser menor a cuatro meses.• La entidad podrá solicitar mayores o menores cantidades, de acuerdo a las necesidades de la entidad, y de conformidad con los precios unitarios ofrecidos.						

Estos requerimientos mínimos deben ser aceptados por escrito en la oferta por el proponente.



5. REQUISITOS HABILITANTES

Para la presente invitación pública podrán presentarse personas naturales o jurídicas para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:

5.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL

Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, o tratándose de persona natural matrícula mercantil si es del caso.

En la que conste que su actividad económica esta basada en los servicios de comercio al por menor o mayor de prendas de vestir, accesorios de prendas de vestir y todo tipo de calzado, en establecimientos especializados.

5.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si es del caso de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y tratándose de personas jurídicas debe ser expedida cuando tenga, por el Revisor Fiscal.

5.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia en suministro de dotaciones a personal.

La experiencia anteriormente señalada, deberá ser acreditada presentando dos (2) certificaciones de contratos ejecutados en el último año con objeto similar, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del termino para presentar propuesta, y que la cuantía del valor de cada contrato expresada en SMMLV sea superior al 100% del VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO indicado en el Numeral 2.

5.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.

5.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

5.6 NO APARECER REPORTADOS EN EL BOLETIN DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.



5.7. ANEXAR EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRECIO TEMPORAL DEL SICE. PARA EL BIEN OFRECIDO.

El proponente deberá estar inscrito en el SICE y presentar el registro de precios del (los) bien (es) generado (dos) por el SICE, de conformidad con lo establecido en el Literal c) del artículo 13 y en los literales b) y c) del artículo 15 del Decreto 3512 de 2003, a cargo de la Contraloría General de la República, con las identificaciones del Código CUBS de los bienes que se relacionan en el Numeral 4 de la presente invitación.

5.8 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y el número de cuenta en donde se efectuara los giros por el contrato que llegare a suscribirse.

5.9 FORMATO BENEFICIARIO CUENTA Anexo 1

6. Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.

7. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1. TIPIFICACION

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de Suministro.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

7.2 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba iniciará con la aprobación de la garantía única, previo el registro presupuestal y se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2010.

Las entregas correspondientes deberán hacerse de la siguiente manera: La primera dentro de los quince (15) días siguientes a la aprobación de la garantía única. La segunda, en el mes de agosto de 2010, y la tercera en el mes de diciembre de 2010, correspondiendo a la primera, segunda y tercera dotación, respectivamente.



7.3 SUPERVISIÓN

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través de la Coordinadora del Grupo de Almacén.

7.4 FORMA DE PAGO

El Ministerio cancelará el valor de las dotaciones en tres pagos de acuerdo al plazo para cada una de las entregas de las dotaciones, presentación de la factura y recibido a satisfacción de parte del Interventor, quedando sujetos a la disponibilidad del respectivo PAC.

7.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Realizar el suministro de las dotaciones de acuerdo con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en la invitación, sus anexos y la propuesta presentada.
- b) Garantizar la calidad de los bienes, por defectos de calidad y de fabricación de conformidad con la invitación pública y propuesta presentada.
- c) Los bienes objeto de este contrato se entregaran en el almacén del Ministerio Carrera 8va No. 13-31, piso 5to – Edificio Bancol por parte del contratista a través de tres entregas, en las fechas que determine el ministerio.
- d) Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura de venta junto con sus anexos de Ley. Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA, ICBF).
- e) Restituir, a su costa, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
- f) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer o omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al MINISTERIO y demás autoridades competentes sobre la ocurrencia de dichas peticiones amenazas.



7.6 GARANTIA

En caso de adjudicarse el contrato, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación del Ministerio, una Garantía Única de Cumplimiento para amparar el cumplimiento y calidad de los bienes de la presente Orden, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden, y con una vigencia igual a la misma y cuatro (4) meses más.

8. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN.

8.1 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

EL área de Servicios Administrativos abrirá las propuestas recibidas y verificara el valor total de cada oferta. Con los valores totales de cada una de las propuestas efectuara una relación ordenada de menor a mayor valor.

A la propuesta que haya presentado el precio más bajo se le hará la siguiente verificación:

- a. Se verificara que el valor total de la propuesta económica no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, so pena de ser rechazada, en este caso se procederá a realizar la verificación de la propuesta económica del proponente ubicado en el siguiente lugar del orden de menor precio.
- b. Si la propuesta de menor precio cumple con la revisión indicada, se procederá a la verificación “Especificaciones Técnicas Mínimas” y “Requisitos Habilitantes” de esta. El Ministerio verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 4 y los requisitos habilitantes numeral 5 de la presente invitación.
- c. Producto de la verificación señalada, El Ministerio determinara si el proponente cumple con los requisitos habilitantes y Especificaciones Técnicas, como consecuencia de lo cual los evaluadores recomendaran realizar la contratación con dicho proponente, de no ser así se verificara la información de la segunda propuesta con menor precio tanto en las revisiones del numeral 4to y 5to de la presente invitación hasta que se obtenga un oferente habilitado.



8.2 DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el periodo de verificación de requisitos mínimos y habilitantes, el informe se publicará en la página web recomendando la adjudicación a la menor oferta presentada. Durante su traslado se podrán realizar observaciones a la misma, las cuales en tal evento deberán ser respondidas y una vez sean aclaradas, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.